

COP – directiva (UE) 2019/1021 sobre contaminantes orgánicos persistentes

En octubre de 2025

emico le informa sobre la conformidad con la directiva (UE) 2019/1021 de la UE sobre contaminantes orgánicos persistentes (reglamento de los COP) con respecto a nuestra gama de productos.

Tras un examen minucioso y basándose en la información proporcionada por nuestros proveedores de materias primas, asumimos que nuestros productos no contienen ningunas sustancias incluidas en los anexos I y II de la directiva (UE) 2019/102 y ningunas concentraciones debajo de los límites definidas en el reglamento.

Los grupos de sustancias regulados por la directiva de los COP incluyen policlorobifenilos (PCB), polibromodifenil éteres (PBDE), ácido perfluorooctanosulfónico (PFOS) y ácido perfluorooctanoico (PFOA) así como compuestos relacionados. Según nuestro conocimiento actual, esas sustancias no son usadas en los productos ofrecidos por emico.

Esta información está basada en nuestros conocimientos actuales y en la información proporcionada por nuestros proveedores. Este contenido es meramente informativo y carece de efectos legales vinculantes. El cliente es responsable por el uso seguro, adecuado y legal así como el tratamiento y la manipulación de los productos.

Si tiene alguna duda, puede ponerse en contacto con nuestro equipo de emico llamando a este número de teléfono +49 9621 675450 o por correo electrónico en sales@emico.com.

(La presente carta es válida sin firma)

página: 1/1